

# El campo escolar, social y barrial, y la configuración de un nuevo modo de ser joven, a partir de los fenómenos de la violencia escolar

**Martha Ligia Calle Pinto**<sup>25</sup>

## Resumen

---

Este texto nace como parte del proyecto de tesis doctoral *Las contravenciones y las infracciones escolares: un análisis del hurto y robo como expresiones de violencia en la experiencia escolar*, inscrito en la línea de Violencia Escolar y el trabajo desarrollado en el seminario sobre Estudios Culturales, Educación y Pedagogías Críticas, del Doctorado Interinstitucional de educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Busca desarrollar la relación entre los campos escolar, social y barrial, como parte de la configuración de un nuevo modo de ser joven, en medio de la aparición de otras formas de violencia en la escuela relacionadas con las conductas de desacato a las normas escolares, que llamaremos «contravenciones», y aquellas consideradas como hechos punibles por las leyes colombianas, y que se desarrollan en los centros educativos, que denominaremos «infracciones escolares» y como ellas configuran una forma distinta de cultura escolar, marcada por prácticas pedagógicas que enrarecen el campo escolar.

**Palabras clave:** campo escolar, campo social, campo barrial, joven, contravenciones escolares, infracciones escolares, cultura escolar, prácticas pedagógicas.

## Introducción

---

El presente texto surge a partir del trabajo desarrollado como parte del proyecto de tesis doctoral *Las contravenciones y las infracciones escolares: un análisis del hurto y robo como expresiones de violencia en la experiencia escolar*, inscrito en la línea de Violencia Escolar y las reflexiones desarrolladas en el seminario denominado Estudios Culturales, Educación y Pedagogías Críticas, del Doctorado Interinstitucional de educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. La investigación elaborada como parte del proceso de formación doctoral busca reconocer y diferenciar nuevos

---

25 Estudiante de Doctorado Interinstitucional en Educación, sede Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

fenómenos dentro del campo de la violencia escolar, concernientes a relaciones desarrolladas en el mundo juvenil, a manera de contravenciones e infracciones. Este ejercicio de indagación se realiza mediante el análisis del hurto y robo como posibilidad de comprensión de esas formas de ser, que surgen dentro de las instituciones educativas y que se encuentran enmarcadas, por un lado, dentro de comportamientos que afectan la convivencia en las escuelas y, por otro, con aquellos concernientes con conductas delictivas desarrolladas por jóvenes que hacen parte del ambiente escolar.

En este escrito se busca mostrar cómo, por medio de la emergencia de los nuevos modos de ser de los jóvenes, se viene reconfigurando el campo escolar, doméstico y social. Y como parte de ello, las prácticas de los agentes escolares (directivos, docentes, madres y padres de familia) también se han ido transformando y con ellas la cultura escolar. Así se abordará en primer lugar el campo escolar y sus agentes, como elementos de análisis sobre la cultura escolar, las prácticas pedagógicas en torno a las conductas contraventoras e infractoras, enmarcadas como parte de un ejercicio político de formación de las nuevas generaciones y por último la formación de una nueva forma de ser joven en el espacio escolar, que aparece como parte de unas relaciones distintas que establecen los agentes en el campo escolar.

### ***Los campos y agentes relacionados con los jóvenes y la escuela***

La vida de los jóvenes y el mismo concepto de juventud se ha encontrado ligado de manera recurrente a la escuela, sus funciones y el saber como parte esencial del crecimiento y aproximación del joven a la vida de los adultos y aquello que se espera le dará el acceso a la vida cultural y social.

*Con el tiempo, la escuela parece convertirse en una de las instituciones sociales con mayor influencia en la determinación del concepto de juventud. En la medida en que se le asignaron una serie de funciones relacionadas con la formación de los jóvenes y se determinó un periodo de vida específico para el desarrollo de las características adultas, escuela y juventud se volvieron dos conceptos no sólo paralelos, sino mutuamente interdependiente. La "consignación" de los jóvenes a la escuela se fundamentó en la transferencia de un conocimiento del "mundo adulto" al "mundo de los jóvenes", aunque muchas veces no respondiera a las verdaderas necesidades e intereses de los adolescentes. Así la posesión o carencia del saber se constituyó en un elemento de dominación-subordinación que el desarrollo social a legitimado". (Cajiao, 1995: 135)*

De allí la importancia de reconocer la relación que se da entre la vida escolar, la familia y los entornos próximos a la escuela, como medio para

comprender el mundo juvenil, y en esta interdependencia reconocer la emergencia de prácticas distintas de los agentes, que reconfiguran la cultura escolar y la vida de los jóvenes.

### ***El campo escolar: agentes y nuevas prácticas***

La escuela es un espacio social constituido por un conjunto de relaciones o posiciones que se determinan como parte de un sistema relacional, cuyo objetivo tradicionalmente se ha centrado en la transmisión a las nuevas generaciones de los conocimientos necesarios, que les brinden la posibilidad de hacer parte del mundo que les rodea. El aprendizaje se ha concentrado esencialmente, por una parte, en la comprensión en torno a las disciplinas, y por otro se ha enfocado a la aprehensión de la cultura y los valores. La noción de campo nos permite ampliar nuestra mirada sobre la institución educativa, ubicándola como parte de un entramado más amplio que es el espacio escolar. Así el campo se enuncia como:

*Una red o una configuración de relaciones objetivas entre posiciones. Estas posiciones están objetivamente definidas, en su existencia y en las determinaciones que imponen sobre sus ocupantes, agentes o instituciones, por su situación presente y potencial (situs) en la estructura de distribución de especies del poder (o capital) cuya posesión ordena el acceso a ventajas específicas que están en juego en el campo, así como por su relación objetiva con otras posiciones (dominación, subordinación, homología, etcétera). (Bourdieu y Wacquant, 2005: 150)*

La comprensión del mundo social, entonces, se reconfigura desde la perspectiva de relaciones objetivas dada entre los agentes y los grupos a los que ellos pertenecen, en forma de intersubjetividad, mediante la cual es posible reconocerlos. El campo escolar se encuentra provisto de un gran número de agentes que lo transitan y que ahora más que nunca hacen parte además de otros campos que se entrecruzan con el ámbito educativo. Por un lado, encontramos los miembros de las comunidades propiamente dichos, los agentes educativos; y otros que aparentemente no son propios, pero pasan por mecanismos de acción intersectorial, por ejemplo aquellos relacionados con las áreas de la salud, integración social, policía y fiscalía. El campo escolar poco a poco se ha venido enriqueciendo, pues han ingresado nuevos factores que no le son propios, que han ido permeando con fuerza las relaciones y las posiciones de los agentes. Por ello los procesos de formación académica y disciplinar no son lo único, ni lo primordial que se atiende en las instituciones. Además de lo anterior, ahora también es un espacio encargado de garantizar los derechos de niños y jóvenes, su protección y la

prevención de aquellas condiciones que de manera eventual o permanente, los vulneran y afectan.

La transformación del espacio escolar ha implicado entonces un reposicionamiento de sus agentes, ya no es el maestro con su conocimiento, la enseñanza y su autoridad quien constituye el eje central del campo escolar; ahora son niños y jóvenes quienes lo componen como sujetos de derecho y es su aprendizaje el eje central de los procesos educativos.

*Y cuando decimos gestión compartida en verdad estamos haciendo referencia a la habilitación que tendría el niño junto con el adulto para conformar entre ambos el sentido de las significaciones que estructuran la vida del aula. Esas significaciones no son otras que las nociones de autoridad, obediencia, aprendiente, enseñante, libertad, respeto, adultez, niñez, competencia, violencia, consenso, castigo y otros que se ligan de forma permanente o relativa en el cotidiano escolar. (Belgich, 2003: 115)*

Así, en tanto el mundo social es comprendido como relaciones objetivas, es el campo la red que permite visibilizar estas relaciones y las posiciones que estas adquieren en unión con el capital en juego dentro de un campo específico. Actualmente, la escuela y los procesos de aprendizaje constituyen una estrategia orientada al desarrollo. No limitado al orden cultural de la población, sino también al económico a través del cual se logra la eficacia en los procesos de producción (Martínez, 2014); de este modo los capitales en disputa son múltiples y de distintos órdenes, por un lado económicos como se enunciaba antes, y por otro capitales simbólicos expresados en el orden de la autoridad, la obediencia, la competencia, que implican la pérdida de control del mundo adulto sobre la vida institucional de la escuela y refuerzan la idea sobre la reconfiguración del campo y las posiciones de sus agentes. “Al instituir nuevas leyes y reglas entre adultos y niños en el aula, requiere de la descentralización de los poderes dentro de la institución” (Belgich, 2003: 116).

La violencia y, en particular, la escolar constituyen un aspecto importante que ha incidido en esta cuestión. La escuela era considerada un espacio que “mantenía a niños y jóvenes protegidos de los peligros del afuera” (Martínez, 2014), pero esto ya no es así, el clima de las instituciones se ha transformado, los procesos formativos y las relaciones dentro de los miembros de las comunidades educativas han visto irrumpir en su dinámica internas problemas relacionados con la seguridad escolar:

*Muchos países han expresado crecientemente su preocupación por la violencia escolar, especialmente quieren que sus escuelas sean seguras frente a: accidentes, robos, acoso e intimidación, intrusión, intimidación y acoso sexual y/o racial, temor a la victimización, violencia estudiantil contra alumnos o personal, vandalismo e incendios provocados, acoso, extorsión y actividades relacionadas con las drogas por parte de grupos, violencia de profesores y personal, violencia ejercida por parte de padres contra estudiantes/personal. (Monclus y Saban, 2006: 9)*

Así las manifestaciones de la violencia no se encuentran solo relacionadas con la convivencia institucional, en forma de riñas entre estudiantes, hurto sin violencia o vandalismo, entre otros. Sino que además se puede observar cómo irrumpen en el espacio escolar manifestaciones como el robo, porte de armas, expendio de estupefacientes y lesiones personales, como conductas que desarrollan los jóvenes al interior de las escuelas.

La práctica de los maestros se transforma y las estrategias se dirigen a procesos de promoción, prevención e intervención relacionados con diferentes factores de la convivencia escolar, de este modo entran en escena nuevos agentes que se han encontrado conectados con otros campos como el jurídico, que tejen nuevas formas de relación al interior de los centros educativos y en los que se entrecruzan los límites entre unos y otros, sin perder sus alcances y estrategias el uno en el orden pedagógico y el otro en cuanto al orden de la justicia:

*Los diversos campos de la actividad humana, en cuanto microcosmos sociales, son fruto de un proceso histórico de diferenciación de acuerdo a los tipos particulares de legitimidad (y de poder), lo que da a cada campo una autonomía relativa respecto a los demás (...) De manera que la autonomía es una cualidad esencial para la noción de campo social. Una autonomía relativa (y por tanto también relativa dependencia) respecto a los otros campos sociales y a sus formas de poder o capital, con los que sin embargo (e inevitablemente por su carácter relativo), también va a mantener relaciones que van a determinar en alguna medida el valor de sus productos específicos. (García Inda, 2001: 19)*

El campo escolar, aunque autónomo, establece unos mecanismos por medio de prácticas emergidas de las políticas públicas que tienden a abordar aquellas cuestiones que afectan el clima de las instituciones. En Colombia encontramos los manuales de convivencia, la creación de los comités de convivencia, los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia Piecc, el uso del Sistema de Alertas Escolares, entre otros, que hacen parte de algunas de las maneras en las que, desde el campo escolar,

se ha venido abordando el fenómeno de la violencia en las escuelas con sus múltiples manifestaciones.

Por otra parte, instituciones como la Cámara de Comercio de Bogotá con su proyecto Hermes, la Secretaría Distrital de Gobierno con su programa entornos seguros y protectores, por nombrar algunos, constituyen parte de las estrategias que a escala intersectorial buscan generar alternativas de abordaje en torno a las diversas formas de contravención e infracción que se presentan en las escuelas.

Pero ahí no paran las transformaciones, no solo las relaciones han cambiado en la escuela, la educación misma se ha modificado. Los principios sobre los cuales ella se ha fundamentado en relación con las prácticas de los maestros y los principios de autoridad no corresponden a la vida real de los agentes en los centros. Se ha hecho visible un fenómeno de histéresis en relación con lo que se dice y se hace en la escuela, pero además la idea en torno a la cual la educación, constituye un factor de reproducción social, también se ha reevaluado pues las relaciones que se establecen en las instituciones entre sus agentes, el conocimiento y la vida misma, construyen mundos posibles que en ocasiones ni siquiera pueden ser anticipados por los sujetos.

### ***Campo doméstico: la familia, los habitus y las relaciones de violencia***

La familia como agente formador constituye un campo central en la comprensión de las condiciones que determinan las formas de relación que los jóvenes. Entablan en el ambiente escolar, en tanto existe una interdependencia entre los individuos y los espacios sociales en los que ellos se desarrollan. La importancia de la familia en el proceso de incorporación del capital cultural es vital y si la primera adquisición es tan fuerte, es ella quien realmente determina muchos de los *habitus* de niños y jóvenes. O como lo expresa Bourdieu:

*La incorporación de capital cultural puede realizarse –en diferente grado según la época, la sociedad y la clase social– sin medidas educativas expresamente planeadas y, por lo tanto, de forma completamente inconsciente. El capital cultural corporeizado queda determinado para siempre por las circunstancias de su primera adquisición. Estas circunstancias dejan huellas más o menos visibles, como la forma de hablar propia de una clase o de una región, y determinan a su vez el valor concreto de un capital cultural. (2000: 141)*

De esta manera es importante reconocer cómo en la familia se da la transmisión de algunos elementos de la cultura y valores que permiten la

emergencia de unos *habitus*. Ella puede ser comprendida como “fenómeno social”, en la que a través de las relaciones parentales se reconoce e interactúa con el mundo social.

Estos elementos se hacen relevantes al reconocer la importancia de las estrategias establecidas por padres o cuidadores, como parte esencial en la pertenencia de los jóvenes a un grupo social particular, y como estas promueven o legitiman las relaciones contraventoras e infractoras en el campo escolar, entendidas como formas de ser de los jóvenes, caracterizadas por el desacato a las normas de convivencia institucional, que afectan el clima de las escuelas y actos que son considerados por los sistemas legales como hechos delincuenciales.

Se hace importante la relación establecida entre las conductas delictivas y las condiciones familiares de los jóvenes, considerada como una causa de la aparición de las mismas. A esto se refiere Álvarez (2008) cuando reconoce que parte de las condiciones importantes en correspondencia con la aparición de la delincuencia juvenil se encuentra determinada por los tipos de relación familiar de los jóvenes, que están vinculados a sistemas de responsabilidad penal. Pero también las relaciones violentas en la escuela, la familia y los modos de socialización primaria que en ella se dan son reconocidas como vitales: “Desde el punto de vista ideal, la familia constituye el sistema de relación básico o primario del ser humano y desde su nacimiento debe vivir la satisfacción de sus necesidades básicas más elementales, aunado a eso la familia cumple una función socializante muy significativa, es decir, es un grupo de relación que marca y determina el proceso de desarrollo humano (Anguiano, Calvo y Perea, 2010: 7).

Las prácticas de crianza que se dan en estructuras familiares cambiantes, como a las que ahora nos encontramos acostumbrados, pueden entonces contribuir a la aparición de conductas contraventoras e infractoras en jóvenes.

*La familia es fundamental para entender el carácter peculiar de un niño agresivo o sus conductas conflictivas. Ante eso es esencial destacar el papel que los padres tienen en el proceso de desarrollo de sus hijos así como su implicación en la emergencia de conductas antisociales. De ahí que sean considerados, en los estudios sobre violencia escolar como uno de los agentes trascendentales, junto con los docentes y los propios alumnos. (Pérez, Yuste, Lucas y Fajardo en Anguiano, Calvo y Perea, 2010: 7)*

Por último, es importante reconocer cómo la familia y la escuela, como agentes encargados de la educación de los niños y jóvenes, mantienen una

disputa por la labor culturizadora de este grupo social, y esto evita que alguna de las dos desempeñe con eficacia su rol formador. La dinámica de transformación que se ha tenido sobre el concepto de familia tradicional se encuentra atravesada por nuevas condiciones laborales. El rol de la mujer en los sistemas de producción en la sociedad, las formas de relación de parejas y familia con el cambio en sus valores y estructuras, generan la aparición de otros agentes en los procesos formativos de las nuevas generaciones. Los cuidadores, por ejemplo, se implican de forma directa en la formación de niños y jóvenes, y transforman sus estilos de vida; con ello muta la función formadora en valores del campo familiar, que se ha visto desplazada por los medios masivos de comunicación e internet entre otros.

La cultura y el momento histórico actual hacen que los jóvenes estén rodeados de ideologías que los seducen y les brindan conceptos socialmente aceptados de sujeto, belleza, política, masculinidad, feminidad, justicia. Los medios masivos se han convertido en una referencia clara de quien se es o cómo llegar a ser de determinada manera. Los jóvenes se han llevado al plano de las industrias, ellos y sus padres son consumidores en potencia. La fantasía, la inocencia, la imaginación, la ternura, entre otras, son bienes de consumo, más que características del mundo infantil y juvenil. Estos se plantean como retos que la vida moderna impone a las familias e inciden en el desarrollo de conductas contraventoras e infractoras en jóvenes escolarizados.

### ***Campo social: el barrio y los jóvenes como agentes sociales***

El entorno donde las escuelas y los jóvenes constituyen diferentes formas de relación es otro elemento particularmente importante. El barrio es el campo mediante el cual estos agentes componen parte del tejido social determinado por normas, valores y representaciones del mundo.

En tanto los campos tienen sus propias formas de funcionamiento y permiten el análisis de las relaciones entre las estructuras que dentro de este emergen y la identificación de los *habitus*; el campo social se visibiliza como espacio relevante para el reconocimiento de los jóvenes como agentes sociales, en que el análisis de la vida cotidiana de los mundos juveniles como lo plantea Reguillo se constituye “como lugar metodológico desde el cual interrogar a la realidad” (Reguillo, 2000: 39). Así es posible reconocer las condiciones sociales y económicas que determinan la vida de los jóvenes y que marcan su posición en el campo escolar y familiar, en torno al desarrollo de formas de contravención e infracción.

*El joven reordena el uso del espacio barrial: La esquina-No conforman grupos cerrados, continuos y constantes. Se forman, conforman, de-*

*forman y disuelven en días, meses y/o años, indistintamente en una cuadra, barrio, zona urbana o la ciudad misma. Reúnen las experiencias organizativas y de resistencia de la comunidad rural - en tantos hijos de inmigrantes o migrantes recientes- y las empalman con expresiones transnacionales de los medios masivos de comunicación. Combinan lo mítico, simbólico y mágico popular con la «racionalidad urbana». Crean interacciones constantes y no delimitadas entre lo social, lo político, lo religioso, lo nacional, lo planetario y lo cotidiano. Enfrentan la disciplina burguesa deshumanizante, pero a la vez reproducen la violencia y el consumo de droga propuestos por la cultura oficial contemporánea. -La construcción del espacio está en función de la construcción de la identidad: La ciudad es un espacio social y culturalmente construido. Es una densa red simbólica en permanente edificación y expansión lo cual permite una relación dinámica entre el espacio mental y el espacio físico. (Pérez, 1996: 2)*

De esta manera se busca hacer evidente la relación entre las cultura juveniles que emergen de los procesos identitarios adscritos a las relaciones barriales, como forma de realizar un análisis de la categoría juvenil. El barrio se constituye como un espacio no solo físico, sino también cultural y de procesos de pertenencia, que aunque con procedencias distintas, constituye nuevas formas de relaciones que determinan hábitos en los jóvenes. Este espacio es, luego de la familia, el lugar donde los jóvenes generan puntos de referencia en su socialización. “El sistema territorial es correlativo del sistema relacional. Este proceso autoriza la apropiación del espacio urbano como el lugar donde se reúnen sin cesar la pertenencia social y las redes de itinerarios urbanos encargados de expresarla (De Certau, Giard y Mayol, 1999: 47). El barrio es la unidad de sentido del habitante común y corriente de la ciudad, como la cuadra lo es del barrio (García, 2008: 119).

La influencia de los barrios en las características psicosociales de los jóvenes es definitiva. Puesto que en esta etapa se producen mayores niveles de identificación con los pares, que con la propia familia. Así la pertenencia a un sector determinado favorece la construcción de códigos culturales, el reconocimiento social y, en algunos casos, hasta la creación de espacios de empleo, protección y supervivencia. Aunque estas agrupaciones actúen en contra de los valores establecidos, o socialmente aceptados, o lleguen a utilizar diversas formas de violencia, o ir en contra de la ley.

### ***Una forma de ser joven***

La idea de juventud ha transitado por diversos lugares y desde campos distintos como la biología que busca la delimitación de etapas de acuerdo a cambios fisiológicos, la psicología que concibe la vida de los individuos,

determinada por la sucesión de unas características psicológicas a partir de las cuales se presume el paso de un período al otro; incluso desde el campo jurídico ha sido posible el reconocimiento de unos periodos vitales para los sujetos que en gran medida se han encontrado enlazados a las concepciones sociales sobre esta categoría. Solo hasta los siglos XVII y XVIII la idea de infancia como una etapa distinta a la del adulto, comienza a ser visibilizada y para el siglo XX, como es expresado por Francisco Cajiao (1995), aparece el concepto de adolescencia como una etapa distinta de la infancia y la vida adulta. Este proceso parece verse motivado, como lo refieren algunos autores, debido a diversos aspectos, entre los cuales el económico y educativo se instituyen como fundamentales y, tal vez, por ello una manera importante de conocer y reconocer el mundo juvenil se ha concentrado en la idea del análisis en torno a las características socio culturales y sus prácticas como determinantes en la conformación de la vida de los jóvenes.

*Confluyen a finales del siglo XIX las reivindicaciones obreras y los intereses empresariales en la educación de la infancia. Con el aumento de la esperanza de vida y el nacimiento de la psicología, a principios del siglo XX se revela la adolescencia como fase intermedia entre la niñez y la juventud: La adolescencia es, en cierta medida, una construcción social derivada del desarrollo de las sociedades modernas e industrializadas. En épocas pasadas no puede decirse que existiera una etapa similar a la adolescencia. Su aparición como objeto de estudio se debe, probablemente, a la necesidad social de establecer un período intermedio entre la maduración física completa del individuo y su incorporación al trabajo. (Carretero et al., 1991: 34) (Uceda, 2011: 67).*

Esta mirada sobre los jóvenes, desde el enfoque sociocultural, brinda ante todo una idea alejada de la concepción de estos como grupo de peligro al que la sociedad debe estar vigilando para que no se salga de control.

*Analizar, desde una perspectiva sociocultural, el ámbito de las prácticas juveniles, hace visibles las relaciones entre estructuras y sujetos, entre control y formas de participación. Entre el momento objetivo de la cultura y el momento subjetivo. Intentar comprender los modos en que cristalizan las representaciones, valores, normas, estilos, que animan a los colectivos juveniles, es una apuesta que busca romper con ciertos "esteticismos" y al mismo tiempo con esa mirada "epidemiológica" que ha pesado en las narrativas construidas alrededor y sobre los jóvenes. El enfoque sociocultural implica, entonces, historicidad, es decir miradas de largo plazo y, necesariamente, una problematización que atiende lo instituyente, lo instituido y el movimiento. (Reguillo, 2000:16)*

Esta forma de abordaje evidentemente amplía las posibilidades para el reconocimiento y significado de la cultura juvenil y permite un acercamiento a la idea de sujeto y ciudadano, que desde la convención de los derechos del niño en 1989, comienza a dibujarse en el entorno escolar, a través de la concepción del joven como un agente social capaz de objetivar el mundo que le rodea por medio del discurso. Según Reguillo, la visibilidad de los jóvenes se da a partir de tres procesos: “Los que –vuelven visibles– a los jóvenes en la última mitad del siglo XX: la reorganización económica por la vía del aceleramiento industrial, científico y técnico, que implicó ajustes en la organización productiva de la sociedad; la oferta y el consumo cultural, y el discurso jurídico” (Reguillo, 2000: 26).

Dos de estos elementos se instituyen como centrales en la configuración de un joven escolarizado diferente al que habíamos reconocido: la oferta y el consumo cultural, y el discurso jurídico, y son considerados así en tanto encontramos dos cuestiones fundamentales en relación con las conductas contraventoras e infractoras en la escuela.

Por un lado, nuestros jóvenes se ven confrontados con el hecho relacionado con la transformación que se ha dado en los procesos de formación de niños y jóvenes con el cambio enorme que han tenido los procesos educativos, atravesados por las concepciones de calidad y competencia que se ha arraigado a la vida escolar; pero más aún de la educación en sí misma, entendida como un proceso que no se encuentra articulado necesariamente a la escuela y que es susceptible de ser realizado en casi cualquier lugar. Así los medios de comunicación juegan un papel importante en la constitución subjetiva de los miembros de la mayoría de las sociedades, cuestión a la que no escapan los grupos juveniles. Sobre esta cultura mediática Henry Giroux (2001: 110) sostiene que esta “ofrece y legitima la adopción de posturas particulares por parte de los individuos, lo que significa proclamar una identidad como varón, mujer, persona blanca, negra, ciudadana o no ciudadana, así como definir el significado de la infancia, la belleza, la verdad y el sujeto social.

Con estas nuevas formas de construcción subjetiva los jóvenes se enfrentan a la idea sobre una cultura colombiana violenta, en la que el asesinato, el uso de drogas, las bandas delinuenciales constituyen la identidad y lo deseable para alcanzar metas.

En este sentido se hace importante reconocer la relación de los medios de comunicación y las nuevas tecnologías con los procesos educativos ya que nuestros jóvenes reciben múltiples informaciones que construyen y deconstruyen permanentemente su subjetividad mediante nuevas concepciones en torno a la ciudadanía y sus concepciones a cerca del mundo, o como lo

enuncia Herrera (2005): “Estamos asistiendo a la emergencia de ciudadanías mediáticas, es decir a subjetividades políticas que se construyen por y desde los medios de comunicación” (Herrera y Pinilla, 2005: 223).

En segunda medida, el discurso jurídico que busca explicar la oposición juvenil al mundo social desde teorías como la del control y el aprendizaje social, desde las cuales es el contexto psicosocial el que determina la aparición de las conductas antisociales o las deprivaciones socioeconómicas como fuente explicativa desde la perspectiva criminológica. Cuestión que puede ser ampliamente desmentida ya que si esta relación fuese directa, los países con condiciones sociales y económicas favorables no presentarían este tipo de relaciones entre sus jóvenes.

Así la condición juvenil pasa de violenta a vulnerable sin tener en cuenta las relaciones que los jóvenes establecen con los campos y agentes con los que se relacionan y por donde transitan, y se desconoce el vacío judicial que existe en torno a la realidad de la cultura juvenil colombiana, que se limita a la descripción estadística y en la que se insiste en asociar la condición económica como elemento central en el desarrollo de estas formas de vida de las juventudes.

Se hace pertinente reconocer, como lo enuncia Uceda (2011), que existen diversas condiciones a tener en cuenta en torno a la vulnerabilidad que los jóvenes presentan que no pueden, ni deben ser desconocidas como parte del reconocimiento de las nuevas formas de relación desarrolladas por los jóvenes y las expresiones sociales que de ellas se derivan, esto puede aplicarse a los fenómenos de contravención e infracción escolar

*1. Cuando por problemas de inestabilidad material, social y/o afectiva los adolescentes carecen o pierden las oportunidades para acceder a instituciones, espacios o ámbitos de formación que les permitiría construir las capacidades para integrarse al mundo laboral y por lo tanto, a otras relaciones sociales. 2. Cuando la necesidad de formación y preparación para el futuro se ve confrontada con la de cooperar en la subsistencia familiar o propia, en un contexto de precarización del trabajo y falta de oportunidades laborales que se suman a la escasa e incompleta profesionalización de los más jóvenes ante un entorno que demanda experiencia. 3. Cuando, por debilitamiento o falta de referencias familiares, institucionales y/o grupales y bajo el riesgo de perder las características de su identidad, los adolescentes se ven encaminados a construir otras referencias y a adoptar otras normas (muchas veces no aceptadas socialmente) a través de la pertenencia a una pandilla, uso de drogas o actividades que los conducen a la violencia. (Uceda, 2011: 74)*

En este sentido, los jóvenes se ven enfrentados a procesos de exclusión y reconocen en diversas formas de manifestaciones violentas una posibilidad para el acceso a la vida social y económica que el mismo entorno le exige. El mundo ha cambiado la sociedad es ahora global, la forma en como los jóvenes ven la vida ya no es igual y los procesos de exclusión limitan la sensación “de bienestar, de las gratificaciones, de la identidad social y de la visibilidad” (Uceda, 2011: 33).

### ***Las nuevas prácticas escolares en torno a la contravención y la infracción escolar***

*“Correlativamente el poder que el niño dispone para interpretar la realidad y también para transformarla, es un poder que no es reconocido en su visibilidad, como tampoco es reconocido en su invisibilidad; es decir que es un poder también desmentido. Ello se relaciona de manera casi directa con la convivencia institucional, pues esa convivencia, que aquí llamamos coexistencia entre el adulto y el niño, no puede cimentarse sino en la construcción de un estatuto de igualdad, en función de la diferencia, entre ambos” (Belgich, 2003: 100)*

Son varias y de muy distinto orden las nuevas prácticas a las que los agentes se vienen enfrentando en el campo escolar, como ya se ha dicho antes. La educación ha cambiado no solo porque se concentra en la formación de sujetos productivos, sino porque además reconoce que su misión va más allá y exige ahora además la formación de ciudadanos competentes para la vida. Esto podría llevarnos a la pregunta ¿Por qué en la escuela? En torno a esto, se hace vital reconocer el sentido político de la escuela y como a través de la educación la sociedad instituye y da sentido y valores a la sociedad.

Teniendo en cuenta estos propósitos, se enunciarán a continuación solo algunos de los proyectos desarrollados en torno a las manifestaciones de la violencia escolar y, en particular, al fenómeno de la contravención y la infracción escolar en Bogotá.

Uno de los proyectos desarrollados por la Secretaría de Bogotá para la ejecución de procesos convivenciales participativos, gira en torno al desarrollo de los Planes Integrales de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia (Piecc) (Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia – PECC. 2013); con este ejercicio pedagógico se busca el desarrollo de capacidades ciudadanas mediante las cuales las comunidades educativas puedan reconocer y reflexionar sobre sus propias instituciones y entornos, con el propósito de transformar la realidad institucional, para el desarrollo de las seis competencias ciudadanas: identidad, dignidad, derechos, deberes y respeto por los

derechos de los y las demás, sentido de la vida, el cuerpo y la naturaleza, participación, sensibilidad y manejo emocional. Los Piecc desarrollan tres estrategias: por un lado las Iniciativas Ciudadanas de Transformación de Realidades (Incitar), que constituyen proyectos que maestros y jóvenes de las comunidades desarrollan en los colegios, dirigidos a la comunidad y que de alguna manera dan participación y voz a los estudiantes de la ciudad de Bogotá. Este ejercicio cuenta con un nivel de formación tanto para maestros como para los adolescentes.

Como segunda estrategia, se plantea la Respuesta Integral de Orientación escolar (RIO), que busca el desarrollo de una serie de ejercicios de promoción y prevención, sobre situaciones que vulneran los derechos fundamentales de niños y jóvenes en las instituciones escolares. Por último, la gestión del conocimiento mediante la cual los maestros cuentan con espacios de socialización de experiencias exitosas, que se espera generen formas de relación democráticas y críticas en la escuela.

Paralelo a estas propuestas, aparece en 2013 la Ley 1620 que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Este ejercicio muestra los mismos propósitos que los Piecc pero además aborda de manera puntual el fenómeno de la violencia escolar. Para esto utiliza los procesos de formación en derechos humanos, la garantía de derechos mediante la creación de la ruta de atención integral para la convivencia escolar y la formación para la paz, como herramienta para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas.

En este proceso se evidencia tal vez uno de los giros más importantes del campo escolar, ya que es la institución escolar la encargada “de la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos” (Ley 1620 de 2013). Sin dejar de responder a ella mediante herramientas meramente pedagógicas, se convoca a las instituciones a garantizar más que el simple derecho a la educación, como se hace más evidente en otro de los objetivos de la ley, en el que se espera que los colegios y maestros fomenten mecanismos de prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar.

Por último y como parte de los anteriores acontecimientos y estrategias desarrolladas en el campo escolar, se encuentra la actualización de los manuales de convivencia, que se fundamenta en la creación de estrategias que promuevan el adecuado manejo de los conflictos que afectan el clima escolar, y que permitan convertir estas situaciones en una oportunidad de

aprendizaje, de manera que estos se vuelven en la principal herramienta para hacer realidad de la Ley de Convivencia en las instituciones educativas.

En este punto aparece una práctica distinta e interesante para el abordaje de los problemas relacionados con la violencia en las escuelas, la creación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, la cual permite generar procesos de prevención, promoción, atención y seguimiento de las situaciones reconocidas para cada centro, como factores de afectación de los problemas convivenciales y por medio de estas sistematizar las acciones que cada agente del campo escolar tiene bajo su responsabilidad.

En este orden de ideas, es posible mostrar de forma explícita las relaciones intersectoriales que se establecen con otros campos e instituciones distintas del espacio educativo, pero bajo las cuales recaen algunas de las acciones que apuntan al reconocimiento y garantía de derechos de niños, niñas y jóvenes, que además promueven la formación integral, en derechos humanos y convivencia ciudadana, como respuesta a los objetivos del campo y la distribución del capital cultural que se espera niños y jóvenes adquieran en su trayectoria de vida por el espacio escolar.

## Conclusiones

---

El rol formador de la escuela se ha transformado y esta se encuentra ahora encargada de dar una respuesta a los fenómenos de violencia escolar como la contravención y la infracción. La familia es un factor determinante en tanto inculca formas de formación primaria, y con ella los *habitus* que se incorporan de manera duradera en los jóvenes; estos son los que deben ser parte vital del análisis en torno a la violencia escolar y en particular en el desarrollo de conductas contraventoras e infractoras.

Las relaciones que se configuran por los grupos juveniles en los espacios territoriales marcan formas de constitución de identidad y pertenencia que, junto con la familia, son potenciadores de comportamientos determinados. Así las contravenciones e infracciones son producto de un tejido entre el sujeto, su medio familiar y barrial.

La emergencia de un nuevo joven en el campo escolar mediante el reconocimiento de fenómenos en torno a la violencia escolar, permite no solo la ampliación en torno a esta sino que además muestra las prácticas juveniles y da tanto visibilidad como significado a ser joven en el mundo actual.

El enfoque sociocultural en los estudios sobre la juventud permite, entre otras cosas, dar voz a los jóvenes, reconocerlos y admite de manera relevante generar procesos de participación por medio de los que es posible configurar la condición juvenil. Por otra parte, permiten visibilizar el vacío jurídico sobre la condición juvenil y los fenómenos que más les afectan y los vulneran como agentes relevantes en el campo escolar.

Los agentes del campo escolar vienen confrontándose con grandes cambios en sus prácticas, que aún requieren de procesos de evaluación que permitan reconocer las posibilidades, condiciones reales y limitantes a los que se enfrentan en su desarrollo y puesta en práctica. Es evidente que las nuevas prácticas del campo, en torno a los fenómenos de violencia, buscan garantizar el reconocimiento de los jóvenes y de las comunidades en general, como el medio para la formación en procesos de participación.

## Referencias

---

- Álvarez, M. (2008). *Ley 1098/2006. Semillas de cristal: sistema de responsabilidad penal para adolescentes*. Alcances y diagnóstico. Bogotá: Procuraduría General de la Nación/Instituto de Estudios del Ministerio Público/Fundación Antonio Restrepo Barco.
- Anguiano, A., Calvo, A. y Perea, M. (2010). La familia y la escuela coexistiendo con la violencia escolar. *Revista de Trabajo Social y Ciencias Sociales*, (58). Recuperado de <http://www.margen.org/suscri/margen58/perea.pdf>
- Belgich, H. (2003). *Escuela, violencia y niñez. Nuevos modos de convivir*. Rosario: Homo sapiens.
- Bourdieu, P. (2000). *Poder, derecho y clases sociales*. Bilbao: Desclée de Brouwer.
- Bourdieu, P. y Wacquant, L. (2005). *Una invitación a la sociología reflexiva: La lógica de los campos*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Cajiao, F. (1995). *Proyecto Atlántida. Estudio sobre el adolescente escolar en Colombia*. Bogotá: Fundación FES.
- Carretero, M.,; Palacios J. y Marchesi, A. (1991). *Psicología evolutiva: adolescencia, madurez y senectud*. Madrid. Alianza.

- De Certeau, M., Giard, L. y Mayol, P. (1999). *La invención de lo cotidiano. Habitar, cocinar*. México D.F.: Universidad Iberoamericana/Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente.
- García, A. (2001). Introducción. La razón del derecho: entre habitus y campo. En P. Bourdieu, *Poder, derecho y clases sociales* (9-60). Bilbao: Desclée de Brouwer.
- García, B. (2008). Familia, escuela y barrio: un contexto para la comprensión de la violencia escolar. Bogotá. *Revista Colombiana de Educación* (55), 108-124.
- Giroux, H. (2001). *Cultura política y práctica educativa*. Barcelona: Grao.
- Herrera, M., Pinilla, A., Infante, R. y Díaz, C. (2005). Nuevos escenarios y actores sociales. En *La construcción de cultura política en Colombia. Proyectos hegemónicos y resistencias culturales* (199-279). Bogotá: UPN.
- Ley 1620 de Noviembre de 2013. Colombia. Recuperado de <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/2013/LEY%201620%20DEL%2015%20DE%20MARZO%20DE%202013.pdf>
- Martínez, A. (2014). Volver a pensar la educación (Inédito).
- Monclus, A. y Saban, C. (2006). *Violencia escolar: actuaciones y propuesta a nivel internacional*. Barcelona: Davinci Continental.
- Pérez, G. y Mejía J. (1996). *De calles, parches, galladas y escuelas: Transformaciones en los procesos de socialización de los jóvenes de hoy*. Bogotá: Cinep.
- Pérez, M., Yuste, N., Lucas, F. y Fajardo, M. (2008). Los padres frente al fenómeno de la violencia escolar. *European Journal of Education and Psychology*, 1(3), 39-47.
- Proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia. Respuesta integral de orientación escolar (2013). Bogotá: SED. Recuperado de [http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro\\_documentacion/caja\\_de\\_herramientas/serie\\_1\\_orientaciones/03\\_que\\_es\\_rio.pdf](http://www.redacademica.edu.co/archivos/redacademica/proyectos/pecc/centro_documentacion/caja_de_herramientas/serie_1_orientaciones/03_que_es_rio.pdf)
- Reguillo, R. (2000). *Emergencia de las culturas juveniles, estrategias del desencanto*. Bogotá: Norma.
- Uceda, F. (2011) *Adolescentes en conflicto con la ley. Una aproximación comunitaria: trayectorias, escenarios e itinerarios*. (Tesis doctoral). Universitat de València, Valencia, España.